

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
JIPM /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: PROGRAMA
ATENCIÓNES AMBULATORIAS
DE SALUD 2026-2027
DECRETO SECC. 1ª N° 41/E
LAS CONDES, 07/03/2026
DECRETO SECC. 2ª N° 1022/E
LAS CONDES, 14/03/2026

VISTOS:

1. El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996, de fecha 23 de diciembre del 2021, que fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre del 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 469, de fecha 05 de febrero del 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
8. Nómina N° 14148 Subsidio Atenciones Ambulatorias.
9. Informe de Imputación N° 1792 de fecha 06 de FEBRERO de 2026 del Departamento de Finanzas;
10. Certificado del Depto. de Programas Sociales, de febrero de 2026.
11. Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
12. Y lo dispuesto en el Decreto N 951/P2026, de fecha 27 de enero 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 14148, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027.

N° de Nómina 14148 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	FLORES BARAHONA ROSA ELISA	12.479
2	SANCHO PERNAS LEONOR DEL CARMEN	5.700
3	VALENZUELA ERIZA HECTOR ABRAHAM	10.320
4	RODRIGUEZ WALIS MANUEL LUIS	5.114
5	SOTOMAYOR SAAVEDRA GUILLERMO ADOLFO	10.320
6	CABELLO PIZARRO GRACIELA BERNARDA	20.647
7	MIDDLETON PRADO JULIA	1.360
8	LOYOLA LAVIN CARLOS ENRIQUE	4.770
9	SANCHEZ GOMEZ RAUL ANTONIO	2.100
10	MIRANDA RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	2.220
11	IBARRA GALLARDO JOSE RICARDO	12.969
12	AIGNER SEPULVEDA MARIA ANGE	388
13	MELIN CONEJEROS JUAN GILBERTO	4.700
14	VERA MORENO VERONICA ROSALINDA	5.780
15	OTTONE QUERO VIVIANA GEMA	4.700
16	BRENDA TRIVICK CANAS	7.390
17	PIRACES SCHMIDT MARIA ISABEL	885
18	GODOY MONTERO MARIA CECILIA DEL CO	980
19	MOLINA SILVA ROSA DE LAS MERCEDES	4.700
20	CACERES FARIAS MARTA ELENA	4.700
21	HIDALGO FIGUEROA NELLY RUTH	4.700
22	LAVANDEROS CORTES ANA MARIA AIDA	26.410
23	SERGIO OMAR MELLADO DONOSO	7.170
24	NUNEZ VALENZUELA IVAN NOLBERTO	6.370
25	MUNOZ ZAPATA PAOLA ALEJANDRA	6.170
26	RAMIREZ JARA JIMENA PATRICIA	4.700
27	OLGUIN CERDA NICOLAS IGNACIO	7.340
28	ANDRES IGNACIO SALINAS NAVARRO	1.549
29	CONTRERAS MONSALVES VALENTINA ESTEFANIA	4.700
30	FLORES BARRIGAS MARIBEL	4.700
31	ALFONSO NOVOA ARTURO	4.700

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$200.731, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 14148.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales,



contra cuenta 5410124001; centro de costo 090402 "Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 14148 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	FLORES BARAHONA ROSA ELISA	12.479
2	SANCHO PERNAS LEONOR DEL CARMEN	5.700
3	VALENZUELA ERIZA HECTOR ABRAHAM	10.320
4	RODRIGUEZ WALIS MANUEL LUIS	5.114
5	SOTOMAYOR SAAVEDRA GUILLERMO ADOLFO	10.320
6	CABELLO PIZARRO GRACIELA BERNARDA	20.647
7	MIDDLETON PRADO JULIA	1.360
8	LOYOLA LAVIN CARLOS ENRIQUE	4.770
9	SANCHEZ GOMEZ RAUL ANTONIO	2.100
10	MIRANDA RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	2.220
11	IBARRA GALLARDO JOSE RICARDO	12.969
12	AIGNER SEPULVEDA MARIA ANGE	388
13	MELIN CONEJEROS JUAN GILBERTO	4.700
14	VERA MORENO VERONICA ROSALINDA	5.780
15	OTTONE QUERO VIVIANA GEMA	4.700
16	BRENDA TRIVICK CANAS	7.390
17	PIRACES SCHMIDT MARIA ISABEL	885
18	GODOY MONTERO MARIA CECILIA DEL CO	980
19	MOLINA SILVA ROSA DE LAS MERCEDES	4.700
20	CACERES FARIAS MARTA ELENA	4.700
21	HIDALGO FIGUEROA NELLY RUTH	4.700
22	LAVANDEROS CORTES ANA MARIA AIDA	26.410
23	SERGIO OMAR MELLADO DONOSO	7.170
24	NUNEZ VALENZUELA IVAN NOLBERTO	6.370
25	MUNOZ ZAPATA PAOLA ALEJANDRA	6.170
26	RAMIREZ JARA JIMENA PATRICIA	4.700
27	OLGUIN CERDA NICOLAS IGNACIO	7.340
28	ANDRES IGNACIO SALINAS NAVARRO	1.549
29	CONTRERAS MONSALVES VALENTINA ESTEFANIA	4.700
30	FLORES BARRIGAS MARIBEL	4.700
31	ALFONSO NOVOA ARTURO	4.700
TOTAL		200.731

